



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y  
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**COPRED**

**EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XXII, EL CUAL ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES PARA: IMPULSAR, REALIZAR, COORDINAR, EDITAR, PUBLICAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO DIAGNÓSTICOS SOBRE LA SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN QUE SE PRESENTAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTABLECEN DISPOSICIONES EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO PROMOVER SU CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## **PRESENTA**

Con base en los lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2021, dados a conocer en el Aviso correspondiente publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de diciembre de 2020, suscrito por la Dra. Araceli Damián González, Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa) con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los Lineamientos de operación de la acción social denominada:

## **9° CONCURSO DE TESIS SOBRE DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CONVOCA ANUALMENTE EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- 1. Nombre:** 9°. Concurso de Tesis sobre Discriminación en la Ciudad de México.
- 2. Tipo de Acción Social:** transferencia monetaria.
- 3. Ente(s) responsable:** Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.
- 4. Diagnóstico.**

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED) reconoce la relación imprescindible entre los ámbitos académico y gubernamental para alcanzar metas que mejoren la educación superior en nuestro país, aludiendo a que en la Ciudad de México existe una mayor concentración de instituciones educativas y centros de investigación. Aunado a ello, se retoma y atiende el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030, que señala a los gobiernos, principalmente a nivel local, como implementadores de acciones para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

Es así como el COPRED busca, por un lado, incidir en los planes de estudio de las diversas áreas de conocimiento e instituciones educativas, a nivel licenciatura y posgrado, que están formando a las



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y  
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**COPRED**

futuras generaciones de profesionales, sean en el campo técnico o científico, incentivando a la población estudiantil a realizar sus investigaciones de tesis, como una modalidad de titulación, en temas de derechos humanos y en problemáticas relacionadas al fenómeno discriminatorio.

Por otro lado, entendiendo a la política pública como un “proceso de solución de problemas” (Aguilar, 2018), se requiere realizar diversas acciones, entre ellas las de dotar de información, análisis, cálculo y crítica que contribuya a definir y delimitar el problema público y sus diversas variantes, con ello crear escenarios para sus posibles soluciones; en este caso, estamos en constante redefinición de problemas en materia de igualdad y no discriminación y el COPRED requiere ampliar las metodologías de acercamiento con las diversas poblaciones y situaciones que éstas van experimentando en el tiempo y con los cambios institucionales.

Por lo anterior, se busca contribuir en la estrategia para formar capital humano, técnico o científico, sensibilizado y con conocimientos sobre inclusión, derechos humanos e igualdad y no discriminación, que se incorpore al mercado laboral con más habilidades interpersonales y conscientes de una sociedad diversa y pluricultural. También, al COPRED le permite robustecer los diagnósticos de la discriminación en la capital del país.

El 9°. Concurso de Tesis sobre Discriminación en la Ciudad de México es una acción social con intenciones sustantivamente académicas: la población objetivo son personas estudiantes de licenciatura y posgrado; las líneas de investigación son sugerencias, identificando las problemáticas sociales recientes; el proceso para implementar esta acción social tiene el seguimiento puntual por parte de un staff de personas académicas y especialistas en materia de derechos humanos, adscritas a diversas instituciones educativas; y, también, la retroalimentación que se busca con las investigaciones ganadoras es propiamente metodológica: insumos teóricos y técnicos con alcance para definir un problema público. Por lo dicho, este concurso privilegia el medio para lograr el fin; es decir, se evalúan y apoyan las investigaciones -como medio- para que las personas alcancen el mérito académico deseado.

Es así como las ocho ediciones (2013-2020) del Concurso de Tesis se han desarrollado básicamente en tres etapas: a) diseño de convocatoria y lineamientos, además de la conformación del jurado (durante el periodo enero-febrero); b) lanzamiento y difusión de la convocatoria, así como el registro, recepción, evaluación y selección de proyectos (marzo-junio); y, c) entrega de apoyos económicos durante cinco meses, realización de coloquio de investigación y entrega y revisión de avances (julio-noviembre). Cabe mencionar que la segunda etapa coincide con el periodo en que las áreas administrativas y docentes en las universidades se encuentran en clases y las personas concursantes pueden acordar la elaboración de su proyecto con quienes son asesores de tesis y, además, realizar trámites e inscripciones de sus proyectos de tesis, requisitos solicitados para registrarse en el concurso.

Durante el 2020, a nivel global se experimentó la Pandemia por Covid-19 que generó crisis y parálisis institucional en todos los ámbitos. Particularmente, el educativo tuvo un fuerte impacto para la población estudiantil en etapas de infancia, adolescencia y juventud quienes, en los próximos años, estarán reflejando las secuelas de la pandemia en su aprovechamiento escolar o continuidad en sus trayectorias escolares. Precisamente, en esta coyuntura, la acción social del 9°. Concurso de Tesis



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y  
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**COPRED**

resulta imperioso para que las y los jóvenes se incentiven para no abandonar sus investigaciones ni retardar su titulación.

El COPRED retoma las situaciones anteriormente expuestas que, de manera suscita son: a) la necesidad de un mayor número de investigaciones en este campo de conocimiento, desde distintas aristas disciplinarias; b) reducir la brecha existente entre el egreso y la titulación cuando, ésta última depende de la elaboración de una tesis, y teniendo en cuenta factores como género, etnia y condición de discapacidad; y, c) el alto costo económico e intelectual que implica hacer una investigación.

Como anteriormente se mencionó, el COPRED desde el 2103 realiza el Concurso de Tesis sobre Discriminación y consta de ocho convocatorias.



Este concurso ha convocado a estudiantes que se encuentran realizando proyectos de investigación para concluir sus estudios de licenciatura o posgrado. En total de las ocho emisiones del concurso, el COPRED ha otorgado el recurso económico a 188 proyectos (174 individuales y 14 colectivos), de los cuales se han beneficiado a 205 personas (140 mujeres, 64 hombre y una persona con otra identidad sexo genérica).

A lo largo de los ocho años, los proyectos ganadores principalmente provienen de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); el trabajo de difusión ha permitido incidir en nuevas instituciones públicas y privadas. Los proyectos de tesis ganadores pertenecen a estudiantes de 21 instituciones educativas de nivel superior y posgrado:

| Instituciones Académicas (total 24)              | Año de Concurso |      |      |      |      |      |      |      | Total |
|--|-----------------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
|  | 2013            | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |       |
| Universidad Nacional Autónoma de México UNAM     | 17              | 12   | 4    | 6    | 11   | 12   | 16   | 13   | 91    |
| Universidad Autónoma de la Ciudad de México UACM | 4               | 4    |      | 2    | 5    | 4    | 3    | 2    | 24    |
| Universidad Autónoma Metropolitana UAM           | 2               | 6    | 1    | 2    | 5    | 4    | 2    | 2    | 24    |
| Universidad Pedagógica Nacional UPN              |                 | 2    |      | 2    | 2    | 2    | 4    | 4    | 16    |
| Escuela Nacional de Antropología e Historia ENAH |                 |      |      | 1    | 2    | 2    | 1    |      | 6     |



|  |           |           |          |           |           |           |           |           |            |
|--|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Universidad del Claustro de Sor Juana  |           |           |          |           | 1         | 1         |           | 2         | 4          |
| Centro de Investigación y Docencia Económica   |           |           |          |           |           |           | 2         | 1         | 3          |
| Universidad Marista  |           | 3         |          |           |           |           |           |           | 3          |
| Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)                  |           |           |          |           |           |           |           | 2         | 2          |
| Barra Nacional de Abogados   |           | 1         |          |           |           |           |           |           | 1          |
| Instituto Nacional de Bellas Artes   |           | 1         |          |           |           |           |           |           | 1          |
| Colegio Amauta   |           |           |          |           |           | 1         |           |           | 1          |
| El Colegio de México   |           |           |          |           |           |           | 1         |           | 1          |
| Escuela Normal Superior de México  |           |           |          |           |           | 1         |           |           | 1          |
| Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO   |           |           |          |           |           |           |           | 1         | 1          |
| Instituto de Enlaces Educativos  |           |           |          |           | 1         |           |           |           | 1          |
| Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México |           |           |          |           |           | 1         |           |           | 1          |
| Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE)                                    |           |           |          |           |           | 1         |           |           | 1          |
| Instituto Nacional de Salud Pública  |           |           |          |           |           | 1         |           |           | 1          |
| Instituto Politécnico Nacional   |           | 1         |          |           |           |           |           |           | 1          |
| Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México                              |           |           |          |           |           |           | 1         |           | 1          |
| UNAM-Universidad Nacional de Colombia  |           |           |          | 1         |           |           |           |           | 1          |
| Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO)   |           |           |          |           |           |           |           | 1         | 1          |
| Universidad Simón Bolívar  |           |           |          |           | 1         |           |           |           | 1          |
| <b>Total de proyectos</b>  | <b>23</b> | <b>30</b> | <b>5</b> | <b>14</b> | <b>28</b> | <b>30</b> | <b>30</b> | <b>28</b> | <b>188</b> |

Fuente: Base de registro de proyectos y personas ganadoras del Concurso de Tesis, COPRED/COPPyL/SI

Durante los ocho Concursos de tesis se ha buscado la diversidad de temas y problemáticas, además de apoyar proyectos que aporten a nivel teórico, metodológico y empírico de la discriminación en la Ciudad de México.

| Temas de los proyectos                  | Año de Concurso |      |      |      |      |      |      |      | Total     |
|---|-----------------|------|------|------|------|------|------|------|-----------|
|   | 2013            | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |           |
| <b>Población LGTTTI</b>                 | 8               | 7    | 1    | 2    | 5    | 3    | 7    | 4    | <b>37</b> |
| <b>Población con discapacidad</b>       | 5               | 5    | 1    | 5    | 5    | 3    | 3    | 6    | <b>33</b> |
| <b>Género</b>                           | 1               |      |      |      | 2    | 5    | 2    | 6    | <b>16</b> |
| <b>Población indígena</b>               |                 | 3    |      | 1    | 2    | 5    | 1    |      | <b>12</b> |
| <b>Personas en reclusión</b>            | 1               | 2    |      | 1    | 1    | 2    | 1    |      | <b>8</b>  |
| <b>Población adolescentes y jóvenes</b> | 2               | 1    |      |      |      | 2    | 2    |      | <b>7</b>  |
| Contenidos discriminación               |                 | 1    | 1    | 2    |      |      | 1    | 1    | 6         |
| Población adulta mayor                  |                 | 4    |      |      |      |      | 1    | 1    | 6         |



|                                |    |    |   |    |    |    |    |    |     |
|--------------------------------|----|----|---|----|----|----|----|----|-----|
| Racismo                        | 1  | 1  |   | 2  |    |    | 2  |    | 6   |
| Movilidad y urbanización       | 2  |    |   |    |    |    | 1  | 3  | 6   |
| Población migrante y refugiada | 1  | 1  |   |    | 1  |    | 1  | 1  | 5   |
| Población niñas y niños        |    |    |   |    |    |    | 1  | 4  | 5   |
| Convivencia escolar            |    |    |   |    | 4  |    |    |    | 4   |
| Liderazgo de las mujeres       |    |    |   |    | 1  |    | 2  | 1  | 4   |
| Personas enfermas              |    |    |   | 1  | 1  | 1  | 1  |    | 4   |
| Población callejera            |    | 1  |   |    | 1  |    | 2  |    | 4   |
| Derechos humanos               |    |    |   |    |    | 2  | 1  |    | 3   |
| Personas trabajadoras sexuales |    | 1  | 1 |    | 1  |    |    |    | 3   |
| Población afrodescendiente     |    |    | 1 |    |    | 1  |    | 1  | 3   |
| Sistema de cuidados            |    | 1  |   |    | 1  |    | 1  |    | 3   |
| Derecho a la Educación         |    |    |   |    |    | 2  |    |    | 2   |
| Violencia                      |    |    |   |    | 1  | 1  |    |    | 2   |
| Apariencia                     | 1  |    |   |    |    |    |    |    | 1   |
| Derecho a la vivienda          |    |    |   |    |    | 1  |    |    | 1   |
| Derecho al arte                | 1  |    |   |    |    |    |    |    | 1   |
| Gestión cultural               |    |    |   |    | 1  |    |    |    | 1   |
| Jefas de familia               |    |    |   |    | 1  |    |    |    | 1   |
| Personas de talla baja         |    | 1  |   |    |    |    |    |    | 1   |
| Personas trabajadoras          |    |    |   |    |    | 1  |    |    | 1   |
| Trabajadoras del hogar         |    | 1  |   |    |    |    |    |    | 1   |
| Trata de personas              |    |    |   |    |    | 1  |    |    | 1   |
| <b>Total general</b>           | 23 | 30 | 5 | 14 | 28 | 30 | 30 | 28 | 188 |

Fuente: Base de registro de proyectos y personas ganadoras del Concurso de Tesis, COPRED/COPPyL/SI

La discriminación se visibiliza cuando resulta en un acto o forma, formal o de facto, que atenta contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por las diversas situaciones arriba mencionadas. Es por ello que el problema público de la discriminación se vuelve complejo y, en ocasiones, invisible de operar; más aún cuando es un acto que las personas, grupos, comunidades, colectividades e instituciones deben aprender a reconocer y denunciar, además de modificar conductas y contrarrestar prejuicios que puedan acarrear violencia.

Dada esta complejidad, el COPRED requiere allegarse de más información y datos que le permitan dimensionar el fenómeno discriminatorio en tiempo, intensidad y espacio. Así, el Concurso de Tesis sobre Discriminación cubre tres necesidades: la primera, obtener información actualizada que se genera desde diversos campos disciplinarios; el segundo, incentivar la investigación en derechos humanos en contextos locales y visibilizar las problemáticas e identidades que emergen; finalmente, la necesidad de incidir en el cambio cultural mediante la discusión de novedosas metodologías y técnicas de recolectar información, como en esta época se recurre a la etnografía virtual.

Este concurso tiene un referente similar con las “becas” que las instituciones académicas y el CONACyT otorgan ya sea para con el objetivo de abrir nuevas líneas de investigación o para fortalecer el egreso en programas de posgrado. Sin embargo, en el sector gobierno de la Ciudad de México, no se cuenta con acciones específicas para el nivel universitario y de posgrado.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y  
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**COPRED**

Cabe comentar, que a raíz de la pandemia de la enfermedad Covid-19 ocasionada por el virus Sars-CoV-2, todas las actividades realizadas para el 8° Concurso en 2020, fueron realizadas utilizando plataformas a distancia, como Zoom y Facebook en cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México.

## **5. Población objetivo.**

La población objetivos son estudiantes de nivel licenciatura y posgrado, de cualquier área de conocimiento, que se encuentren realizando su tesis o tesina de investigación, para titularse, en temas de derechos humanos, grupos de atención prioritaria, género, exclusión, inclusión o problemáticas de discriminación. Pueden concursar las personas que ya hayan egresado y tengan avances de su investigación, o bien estudiantes que se encuentren en la ultima etapa de sus estudios y tengan avanzado el proyecto de tesis. Solo podrán obtener el beneficio de apoyos económicos 30 proyectos de tesis licenciatura y posgrado, lo que corresponde a 30 o más personas autoras de las investigaciones en proceso de elaboración.

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), publica que en el periodo escolar 2019-2020, en la Ciudad de México se contabilizó un total de 105,647 personas que egresaron de las diversas instituciones y niveles (profesional, técnico y posgrado) que conforman el sistema de educación superior en esta ciudad. Y quienes lograron titularse en este mismo periodo fueron 87,553 personas, de las cuales 283 fueron personas con discapacidades y 16 hablantes de lengua indígena.

Particularmente, la población que egresó de una licenciatura universitaria y tecnológica, en el periodo 2019-2020, fue de 80,457 personas. En tanto, se registraron 62,319 titulaciones en este tipo de - licenciaturas, entre ellos destaca la titulación de 129 personas con discapacidad y 9 hablantes de una lengua indígena.

En este mismo periodo, el egreso a nivel posgrado fue de 17, 467 en Maestría y 1643 en Doctorado; y en titulados es de 13,754 y 1,944 (puede reflejar la titulación de generaciones anteriores), respectivamente. Es importante señalar el rezago de titulación por género a nivel doctorado, ya que es en este nivel que egresan y se titulan menos mujeres que hombres, a diferencia de otros niveles educativos en las que ellas llevan la ventaja. De la misma forma es relevante señalar el número reducido de personas con discapacidad o hablantes de lengua indígena que estudian una licenciatura y, sobre todo, un posgrado en la Ciudad de México.

Desafortunadamente, no se cuenta con datos para saber las formas de titulación mediante la cual las personas prefieren titularse, como puede ser: a) por desempeño académico; b) Seminario de Tesis o Tesina; c) cursando un posgrado; d) por actividad de investigación; e) mediante examen general de conocimientos (EGEL); f) actividades de apoyo a la docencia; g) por profundización de conocimientos; h) trabajo profesional; i) informe de servicio social; o, j) la forma de titulación clásica, elaboración de una tesis y examen profesional.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y  
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**COPRED**

Dadas las razones por las cuales se realiza este concurso de tesis, se considera que hay suficientes estudiantes que buscan obtener su título y grado mediante la modalidad de tesis, pero al realizarla se encuentran con diversos obstáculos que dificultan su culminación y, sobre todo, cuando la investigación se realiza en determinados campos de conocimiento como son derechos humanos, discriminación, género, desigualdades y exclusión hacia los grupos de atención prioritaria.

La realización de una investigación de tesis o tesina, sea de licenciatura o posgrado, requiere más tiempo para su elaboración, así como recursos para la revisión documental, el trabajo de campo, materiales audiovisuales, pasajes, fotocopias e impresiones.

## **6. Objetivo general.**

Impulsar investigaciones en temas asociados al fenómeno de discriminación, derechos humanos y grupos de atención prioritaria, que aporten elementos para el diseño de políticas públicas orientadas a promover la inclusión de todas las personas bajo el principio del Derecho a la Igualdad y No Discriminación, a través del otorgamiento de apoyos económicos a estudiantes de nivel superior y posgrado.

### **Objetivos específicos:**

- a) Contribuir a que las personas estudiantes, beneficiarias, renueven su intención por realizar una investigación en temas de derechos humanos, igualdad, discriminación, desigualdad, inclusión y grupos prioritarios.
- b) Apoyar económicamente durante cinco meses a las personas beneficiarias, estudiantes o egresadas, para desarrollar su investigación de tesis.
- c) Incidir en las investigaciones mediante la creación de espacios de reflexión y retroalimentación durante el desarrollo de la investigación con la participación de personas expertas en la materia.
- d) Lograr que las personas alcancen su mérito académico (titulación u obtención del grado) durante un tiempo más corto.

Con la realización del 9° Concurso de Tesis sobre Discriminación en la Ciudad de México, no se trasgreden las medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales, así como tampoco las medidas de neutralidad aprobadas el 29 de enero de 2021, por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG/026/2021.

## **7. Metas físicas.**

- a) Otorgar 30 apoyos económicos durante cinco meses. En ningún caso la entrega de estos apoyos se realizará en eventos públicos masivos de acuerdo a las disposiciones sanitarias. Son considerados 23 apoyos para aquellas investigaciones que sean de nivel licenciatura y siete para tesis de posgrado. Durante el periodo de registro, se espera la llegada de entre 60 y 80 proyectos, en su mayoría de licenciatura. La recepción de los proyectos será por correo electrónico, para evitar cualquier medio de contagio de la Covid-19.



- b) Ya que se evalúan los proyectos de investigación concluidos, de los cuales se espera tengan las cualidades esperadas para obtener el beneficio económico, las personas autoras de los 30 proyectos ganadores durante los cinco meses que se entrega el apoyo económico tendrían que realizar avances sustantivos a sus investigaciones. La deliberación de parte de las personas integrantes del jurado se hará por vía remota, en conformidad con el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México” de la Jefatura de Gobierno publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020, que autoriza la validez de las sesiones de esa forma. En el reporte de avances mensual, las personas autoras deberán mostrar el desarrollo de la tesis al indicar el capítulo o el trabajo de campo que fue realizado. De tal manera, en una matriz se va dando el seguimiento puntual de cada investigación y se busca que las tesis alcancen un 80% o 100% de avance.
- c) Para que el apoyo sea integral, el COPRED crea un espacio de retroalimentación, mediante la realización del Coloquio de investigación del 9º. Concurso de Tesis sobre Discriminación. Este Coloquio se realiza en agosto o septiembre y tiene una duración de cinco días. La presentación de los trabajos se deberá realizar una vez que las autoridades competentes declaren la conclusión de la emergencia sanitaria en la Ciudad de México; en caso contrario, se realizará mediante una plataforma que permita reuniones a distancia en acatamiento a las disposiciones sanitarias vigentes en ese momento. Durante esa semana, al día se presenta una distinta mesa temática en la que confluyen las exposiciones de las investigaciones ganadoras, de acuerdo a la similitud temática, grupo de población o metodología; los proyectos y avances de investigación son revisados y comentados por personas expertas y académicas en los temas de referencia en cada mesa.

## 8. Presupuesto.

El concurso cuenta con el siguiente presupuesto

| <i><b>Cuota para el nivel de estudios</b></i> | <i><b>Ministración mensual</b></i> | <i><b>Total por persona durante cinco meses</b></i> | <i><b>Total por nivel</b></i> |
|---|------------------------------------|---|-------------------------------|
| 23 apoyos de nivel Licenciatura               | \$ 2,700 mensuales                 | <b>\$13,500.00</b>                                  | \$310,500                     |
| 7 apoyos de nivel Posgrado                    | \$ 2,900 mensuales                 | <b>\$ 14,500.00</b>                                 | \$ 101,500                    |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                      |                                    |   | <b>\$412,000.00</b>           |

## 9. Temporalidad.





Concurso de Tesis sobre Discriminación requiere de un proceso largo y está conformado por varias etapas para lograr los objetivos y la meta:

| Nombre de la etapa             | Actividades del proceso  | Fechas de implementación |
|--------------------------------|--|--------------------------|
| DISEÑO y EMISIÓN               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de lineamientos</li> <li>• Elaboración y diseño de convocatoria</li> <li>• Conformación de Jurado de Tesis</li> <li>• Organización de estrategia de difusión</li> <li>• Organización de instrumentos para el registro y evaluación</li> </ul>   | Enero-febrero 2021       |
| DIFUSIÓN, REGISTRO Y SELECCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lanzamiento de convocatoria</li> <li>• Difusión en redes sociales, universidades, áreas de comunicación social, medios de comunicación vinculados a educación y cultura, redes temáticas.</li> <li>• Registro y recepción de las personas concursantes y sus proyectos (coincide con periodo de inscripciones y trámites administrativos en las universidades, antes de vacaciones de verano).</li> <li>• Revisión, evaluación y selección de proyectos por parte del jurado de tesis.</li> </ul> | Marzo – junio 2021       |
| ENTREGA DE APOYOS              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión introductoria con personas ganadoras.</li> <li>• Durante cinco meses entrega de avances de tesis.</li> <li>• <u>Durante cinco meses emisión del apoyo económico.</u></li> <li>• Realización del Coloquio de Investigación.</li> <li>• Clausura del 9º. Concurso de tesis sobre discriminación</li> </ul> <p>Ningún tipo de reuniones será presencial si las disposiciones sanitarias no lo permiten.</p>  | Julio- diciembre 2021    |

## 10. Requisitos de acceso.

Las Bases de la convocatoria están formuladas a partir de tres aspectos:

- A. Por la modalidad y nivel académico: investigación de tesis de licenciatura, maestría, especialidad o doctorado; elaboración individual o colectiva.
- B. Por el abordaje, en tanto temáticas o líneas de investigación que el COPRED y el jurado de tesis propongan como relevantes al momento de la convocatoria. Además de que los proyectos deben presentar los siguientes requerimientos:
  - 1) Las y los estudiantes deberán contar con un asesor o asesora de tesis, que tenga el aval de la institución académica correspondiente.
  - 2) Podrán participar todos los trabajos registrados ante una institución académica con sede en la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y  
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**COPRED**

- 3) Las y los aspirantes deberán comprometerse a entregar avances significativos de la investigación mensualmente y en un periodo de cinco meses.
- 4) No se aceptarán investigaciones de tesis que hayan participado en concursos anteriores.
- 5) No podrán concursar tesis que ya fueron concluidas y se encuentren en trámites para la obtención del título o grado académico.
- 6) No podrán participar las personas que reciban una beca o apoyo económico de programas sociales de los gobiernos federal y local.
- 7) Se dará preferencia a las personas estudiantes que no realicen una actividad laboral por la que obtengan una remuneración económica.

C. Presentar la documentación requerida:

- 1) Ficha de registro.
- 2) Proyecto de investigación (utilizando el formato propuesto en <https://www.copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Formato%20proyecto%208%20Concurso%20TESIS.pdf>)
- 3) Historial Académico o constancia de estudios y credencial vigente reciente (original y copia).
- 4) Carta del área administrativa de la institución educativa a la que pertenece la persona postulante (original y copia).
- 5) Copia fotostática de una identificación oficial vigente (credencial del INE, pasaporte, cartilla servicio militar o cédula profesional).
- 6) Curriculum Vitae.

Durante la emergencia sanitaria por la Pandemia de COVID-19, las personas deberán enviar la documentación vía electrónica al email [tesis.copred@gmail.com](mailto:tesis.copred@gmail.com).

Todas las personas que se encuentren elaborando su tesis de licenciatura y posgrado en instituciones de educación superior y que entreguen toda la documentación requerida, pasarán a la fase de evaluación por parte del jurado de tesis, el cual se conforma por siete personas con perfil académico adscritas a diferentes instituciones de educación superior y de centros de investigación, tanto públicos como privados; además de la representación del COPRED, al frente de la Subdirección de Investigación

Las personas del jurado, de manera individual, evalúan los proyectos con base en una cédula que contiene indicadores objetivos para evitar juicios de valor, además de resguardar la identidad de las personas concursantes. Posteriormente, el jurado se reúne y discute cada uno de los proyectos para valorar aquellos meritorios y que reúnen las condiciones académicas requeridas para tener avances importantes durante cinco meses.

### **Cédula de evaluación para proyectos**



| Bo. Concurso de Tesis sobre Discriminación en la Ciudad de México  |   |  |  |  |             |                              |             |
|--|---|--|--|--|-------------|------------------------------|-------------|
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS   |   |  |  |  |             |                              |             |
| Número de registro   | Nombre de la persona dictaminadora  |  |  |  |             |                              |             |
| Título del proyecto:   |   |  |  |  |             |                              |             |
| Nivel  | Licenciatura  |  | Tesis ( )  |  | Tesina ( )  |                              | TOTAL       |
| Categoría  | Indicadores de contenido  |  |  |  | Ponderación | Calificación                 |             |
|  | Excelente<br>9.5 a 10   | Bueno<br>8.5 a 9.4   | Aceptable<br>8 a 8.4   | Insuficiente<br>Menos de 7.9   |             | Evaluación en # entre 0 y 10 | Ponderada   |
| <b>Título</b>  | Es claro, conciso, llamativo y contiene las variables principales de la investigación.  | Contiene las variables principales del objeto de estudio, hay claridad en el planteamiento   | Enuncia el tema, pero no refiere el problema.  | No tiene relación con los objetivos del trabajo.   | 1.00        |                              | 0.00        |
| <b>Resumen</b>   | Explica de forma concreta y clara la propuesta de investigación, además de exponer el desarrollo de la tesis.   | Expone el eje de argumentación y algunos elementos de índole teórico o metodológico.   | Anuncia las temáticas generales y aporta datos relevantes de la investigación.   | No hay resumen   | 0.50        |                              | 0.00        |
| <b>Objetivo de Investigación</b>   | Factible: posible de alcanzar con los recursos disponibles, con la metodología adoptada y dentro de los plazos previstos. Pertinente para el contexto local y relevante para la política pública antidiscriminatoria.   | Es factible de acuerdo a los tiempos del cronograma  | Es pertinente para el contexto local y relevante para la política pública antidiscriminatoria.   | No cuenta con objetivos claros que dilucidan la factibilidad y pertinencia de la investigación     | 1.50        |                              | 0.00        |
| <b>Hipótesis</b>   | Articula de manera correcta la o las hipótesis de trabajo que guían la investigación, sean de carácter teórico o empírico.  | Ofrece algunas explicaciones de manera hipotética para dar cuenta de la posible solución o resultado de la problemática abordada.  | Enuncia o remite a posibles resultados   | No se logran la construcción de hipótesis de investigación   | 0.50        |                              | 0.00        |
| <b>Planteamiento del problema</b>  | Recurre a una interrogante para identificar un problema. Delimita de manera clara y precisa el objeto de investigación. Delimita el objeto de estudio en tiempo y espacio geográfico.   | Formula diversas preguntas para dilucidar el problema.   | Delimita de manera clara y precisa el objeto de investigación, delimita en tiempo y espacio geográfico.  | No delimita el objeto de estudio, no está planteado como formulación interrogativa                 | 0.50        |                              | 0.00        |
| <b>Conceptos, teoría o enfoque utilizado</b>   | Refleja un esquema explicativo sustentado en algún enfoque, perspectiva o teoría. Propone acercamientos metodológicos para observar, medir, explicar o interpretar el fenómeno estudiado. Incorpora elementos para discernir los enfoques de derechos humanos o derecho a la igualdad y a la no discriminación. Refiere conceptos básicos con definiciones. | Argumenta la pertinencia y originalidad del planteamiento  | Expone razones relevantes de la elección del tema.   | No expone razones válidas o argumentadas suficientes.  | 1.00        |                              | 0.00        |
| <b>Índice General de investigación y cronograma</b>  | Muestra una estructura coherente con relación al objeto de estudio. Expone un orden adecuado de exposición y argumentación de contenidos. El cronograma es realista   | Expone un orden adecuado de exposición y argumentación. El cronograma es realista  | El cronograma anuncia de manera general o incompleta el desarrollo de la investigación   | El cronograma no delimita un adecuado plan de trabajo  | 0.50        |                              | 0.00        |
| <b>Metodología(s)</b>  | Plantea una propuesta metodológica coherente con el objeto de investigación y marca una ruta para el análisis de la información   | Plantea una propuesta metodológica en función de análisis existentes.  | Refiere alguna técnica o método de recolección de información  | No hay claridad en la manera de abordar el problema de investigación y cómo recopilará información | 1.00        |                              | 0.00        |
| <b>Listado de fuentes a consultar (bibliográficas, hemerográficas, estadísticas, audiovisuales, etc., indicando en su caso el URL)</b> | Se refiere a los textos o documentos utilizados en el proyecto.<br>Utiliza correctamente alguna técnica de referenciación: clásica, APA o Harvard<br>Hace uso de bibliografía actual<br>Refiere a material hemerográfico y estadístico.<br>Aparecen en la bibliografía en orden alfabético.   | Se refiere a los textos o documentos utilizados en el proyecto.<br>Utiliza correctamente alguna técnica de referenciación: clásica, APA o Harvard<br>Hace uso de bibliografía actual     | Hace uso de bibliografía actual<br>Refiere a material hemerográfico y estadístico<br>Aparecen en la bibliografía en orden alfabético.  | Hace uso de bibliografía actual<br>Aparecen en la bibliografía en orden alfabético.                | 0.5         |                              | 0.00        |
| <b>TOTAL</b>   |   |  |  |  | <b>7.00</b> |                              | <b>0.00</b> |
| <b>Otros aspectos de estructura y formato</b>  |   |  |  |  |             |                              |             |
| <b>Uso de lenguaje incluyente</b>  | Utiliza lenguaje incluyente   | Alude algunas estrategias lingüísticas para evitar frases sexistas o discriminatorias  | Inconsistencia en el uso de lenguaje no sexista  | No utiliza lenguaje incluyente   | 1.00        |                              | 0.00        |
| <b>Uso de documentos internacionales, nacionales o locales sobre Derechos Humanos</b>  | Referencias, citas e inclusión en la bibliografía del marco normativo nacional e internacional asociado al problema de investigación  | Referencias al marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos   | Listado de instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; acordés al tema a investigar  | No hay referencias a ningún marco normativo en materia de derechos humanos                         | 1.00        |                              | 0.00        |
| <b>Redacción y estructura del proyecto</b>   | En todo el documento:<br>Las ideas se presentan en forma ordenada.<br>La redacción es fluida.<br>El texto es claro y preciso.<br>Existe concordancia entre el sujeto y el verbo.<br>No comete errores de ortografía (falta ortográfica, uso de mayúsculas, puntuación).   | En algunos apartados del documento las ideas no se presentan con claridad y precisión.<br>Ocasionalmente no hay concordancia sujeto-verbo.<br>Presenta errores ortográficos ocasionales. | En más del 50% de documento las ideas se presentan en forma desordenada y existe poca claridad y precisión en la redacción.<br>Frecuentemente no hay concordancia sujeto-verbo.<br>Presenta frecuentes errores ortográficos. | El documento carece de claridad, precisión y orden.  | 1.00        |                              | 0.00        |
| <b>TOTAL</b>   |   |  |  |  | <b>3</b>    |                              | <b>0.00</b> |
| <b>COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:</b>  |   |  |  |  |             |                              |             |

## 11. Criterios de elección de la población.

- Las personas interesadas en el 9º. Concurso de Tesis sobre discriminación podrán enviar sus proyectos de investigación en los temas arriba señalados, adjuntando los documentos que indican su procedencia y adscripción institucional, así como de identificación.
- El jurado de tesis realiza la selección de los proyectos de investigación que son viables y procedentes. Dicha selección se realizará bajo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y  
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**COPRED**

- c) Las personas que resultan beneficiadas, deberán ser estudiantes o egresada de alguna licenciatura o posgrado, de cualquier área de conocimiento, que realicen una investigación de tesis o tesina para obtener el grado.
- d) No pueden estar tituladas o en proceso de titulación.

## 12. Operación de la acción.

- a) Las dos primeras etapas de la acción social se realizan en trabajo de gabinete, y con medidas sanitarias, será por modalidad virtual y con el uso de tecnologías de la comunicación, por lo que no implica contacto personal.
- b) En la tercera etapa, cuando se entrega el apoyo económico, ya con los proyectos ganadores, el COPRED mediante la Subdirección de Investigación se comunica con las personas que serán beneficiarias con el apoyo económico. De esta manera se coteja la información y se convoca a una reunión introductoria virtual, para hacer de su conocimiento el procedimiento durante los cinco meses siguientes. El contacto será por vía telefónica o por correo electrónico.
- c) Las personas beneficiarias deberán elaborar, conforme a su cronograma de actividades mensuales, el avance en su investigación. En los últimos tres días hábiles del mes, deberán hacer llegar dicho avance, junto con el formato de seguimiento, al correo de [tesis.copred@gmail.com](mailto:tesis.copred@gmail.com)
- d) En la Subdirección de Investigación se lleva a cabo la revisión del documento y formato de avance, para realizar observaciones o comentarios.
- e) Si el documento que refleja el desarrollo de la tesis es adecuado y coincide con el compromiso indicado con el cronograma, se inicia el proceso administrativo.
- f) Se envía el formato al área administrativa para solicitar la transferencia electrónica a las personas autoras y responsables del proyecto.
- g) El área administrativa, dentro de los siete días del siguiente mes, realiza la transacción bancaria.

## 13. Difusión.

Se realiza una rueda de prensa para lanzar la Convocatoria del Concurso de Tesis sobre Discriminación, la que se llevará a cabo por vía remota. La convocatoria se difunde en al menos 45 instituciones académicas, públicas y privadas; se envía por correo electrónico a las personas académicas integrantes de la Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre Discriminación (REMID); y, se publica en Redes sociales y en entrevistas de radio o TV sin la presencia física del personal del COPRED o del Jurado de tesis.

Con la realización del 9º Concurso de Tesis sobre Discriminación en la Ciudad de México, no se trasgreden las medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales, así como tampoco las medidas de neutralidad aprobadas el 29 de enero



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y  
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**COPRED**

de

2021, por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG/026/2021.

#### **14. Padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas.**

Existe un registro de las personas que han ganado el concurso a lo largo de los ocho años, en el que se cuenta con los siguientes datos:

1. Nombre
2. Edad
3. Sexo/género/identidad/
4. CURP/RFC
5. Modalidad de tesis
6. Nivel académico a concursar
7. Institución académica
8. Programa académico
9. Área/carrera
10. Título de proyecto
11. Tema/población a investigar
12. Enfoque/materia
13. Año de concurso
14. Obtención de titulación

Como parte del registro, se requiere la siguiente información: el domicilio, número telefónico, correo electrónico, ocupación y nombre de la persona que asesora la tesis, pero son datos que no se utilizan para dar seguimiento a los avances de las tesis. Se hace hincapié que el padrón de personas beneficiarias se determinará hasta que el Jurado de Tesis haya determinado los proyectos ganadores y éstas hayan cubierto los requisitos administrativos señalados.

#### **15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.**

- En la convocatoria se establecen las disposiciones generales del concurso:
- El fallo del Jurado será inapelable.
- En caso de que, por cualquier motivo, no se otorguen los 30 apoyos, no se repartirán los montos remanentes entre los que resulten seleccionados.



- El jurado del concurso de tesis tomará la decisión final del número de proyectos seleccionados conforme los criterios cuantitativos y cualitativos con los que se evalúan los proyectos, por lo que podrán considerar no alcanzar la meta establecida para cada grado.
- La participación en este Concurso supone la aceptación de todas sus bases.
- A los proyectos seleccionados se les otorgará un solo apoyo, independientemente de que la investigación sea desarrollada por dos o más personas.
- Las personas que hayan sido seleccionadas para obtener el apoyo deberán firmar una carta-compromiso.
- La emisión mensual del apoyo económico estará supeditada a la entrega, en tiempo y forma, de los respectivos informes de avances de la investigación. El área responsable del Consejo realizará una revisión de los avances y solicitará, si es el caso, modificaciones al documento.
- No se aceptará, de ninguna manera, proyectos y avances que contengan información que no esté debidamente citada o referida.
- La participación en el 9º. Concurso de Tesis sobre Discriminación es gratuita.
- Cualquier otro asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el COPRED.
- Para información y aclaraciones se deben dirigir a la Subdirección de Investigación de la Coordinación de Políticas Públicas y Legislativas del Consejo en el siguiente correo electrónico: tesis.copred@gmail.com.

## 16. Evaluación y monitoreo.

| Nivel de objetivo | Objetivo  | Indicador   | Fórmula de Cálculo   | Unidad de medida                              | Frecuencia | Meta  | Medios de verificación               |
|-------------------|---|---|--|---|------------|---|--------------------------------------|
| Propósito         | Impulsar la conclusión de proyectos tesis en materia de derechos humanos y discriminación de personas ganadoras del Concurso de Tesis de licenciatura y posgrado en la Ciudad de México | Porcentaje de proyectos ganadores del Concurso de tesis con avances de 80% al 100%  | $(\text{Número de proyectos tesis con avance entre el 80-100\%} / \text{Total de proyectos de tesis ganadores del Concurso}) \times 100$ | Proyectos de tesis (documentos)               | Anual      | 50% de proyectos con avances significativos | 30 documentos (borradores de tesis)  |
| Componente        | Otorgar apoyos económicos a los proyectos de investigación en materia de derechos humanos y discriminación ganadores del Concurso de Tesis, de nivel                                    | Número de apoyos entregados a los proyectos de investigación ganadores del Concurso | Suma de apoyos de licenciatura y posgrado entregados durante cinco meses   | Apoyos económicos (transferencias monetarias) | Anual      | 30 apoyos entregados                        | Oficios de transferencias monetarias |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y  
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**COPRED**

|  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  | licenciatura y posgrado en la Ciudad de México | de Tesis, de nivel licenciatura y posgrado en la Ciudad de México |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|